



EL TELEGRÁFO

DECANO DE LA PRENSA NACIONAL

Pr
No suscrip
Suscripto
Mensual
Bimensua
Trimestral

3 secc

Guayaquil, sábado 13 de marzo de 1993

n No. 39456 Año 110

00000016

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA COMPAÑIA FLOVI S.A.

1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de constitución simultánea de la Compañía FLOVI S.A., se otorgó en la ciudad de Guayaquil el 23 de diciembre de 1992 ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil, abogado Nelson Gustavo Cañarte; ha sido aprobada por el señor Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, abogado Manuel Molina Jall, mediante Resolución No. 93-2-1-1-0000318 de 11 de febrero de 1993 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el No. 2357 el 24 de febrero de 1993.

2.- DENOMINACION Y PLAZO.- La compañía se denomina FLOVI S.A. y tiene un plazo de duración de cincuenta años.

3.- DOMICILIO.- El domicilio de la compañía es la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas.

4.- OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la compañía será: UNO) Dedicarse a la inversión de sus recursos en toda clase de títulos, valores, además a la adquisición y usufructo de los mismos, tales como: bonos del estado, cédulas hipotecarias, acciones de compañías anónimas y participaciones de compañías de responsabilidad limitada.- DOS) La compañía podrá dedicarse a la compra, venta, construcción, beneficio, usufructo y/o administración de bienes raíces urbanos y rurales de propiedad unitaria u horizontal.- TRES) La compañía podrá asimismo dedicarse a hacer inversiones en moneda nacional o extranjera y en depósitos locales o extranjeros, negociar en metales o piedras preciosas.-

5.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de dos millones de sucres dividido en dos mil acciones ordinarias y nominativas de mil sucres cada una.

6.- INTEGRACION DE CAPITAL.- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario S/.500.000,00; quedando por pagarse la cantidad de S/.1'500.000,00.

7.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y es administrada por el Presidente, Vicepresidente y Gerente General. Ejercen la representación legal, judicial y extrajudicial el Presidente y el Gerente General, individual o conjuntamente no requerirán de autorización especial de la Junta General para la enajenación, hipoteca o gravamen de los bienes inmuebles de la compañía.

Guayaquil, 1 de marzo de 1993

ABG. MIGUEL MARTINEZ DAVALOS
SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS OFICINA DE GUAYAQUIL

Mar. 13